PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL DS49 BRISAS DE LA FLORIDA

Elaborado por:

URBANO PROYECTOS

Tabla de Contenidos

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVO 3
3 ALCANCE 3
4 PROCEDIMIENTOS 4
4.1 Acciones preventivas generales ante emergencias. 4
4.1.1 Charlas informativas: 4
4.1.2 Material gráfico: 4
4.1.3 Hojas de seguridad: 4
4.1.4 Equipos de protección personal (EPP): 4
4.1.5 Simulacros medioambientales: 4
4.1.6 Materiales para contención y limpieza de derrames: 4
4.2 Procedimiento de contingencia 5
4.3 Fase de construcción 5
4.4 Fase de operación 18
5 TELÉFONOS DE CONTACTO 23
6 KIT PARA DERAMES 24

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene un Plan de Contingencias y Emergencias que incorpora los procedimientos a realizar ante situaciones tales como incendios, derrumbes, derrames de sustancias y residuos peligrosos, al interior de la obra, durante la etapa de construcción y operación del "Proyecto Conjunto Residencial DS49 Brisas de La Florida", localizado en la comuna de La Florida, Región Metropolitana.

Lo anterior con objeto de resguardar y preservar la integridad física de los trabajadores de la obra, así como también de los recursos naturales que involucren al Proyecto.

2 OBJETIVO

El objetivo del presente plan consiste en establecer los procedimientos a desarrollar ante situaciones de contingencia y emergencia producto de incendios, derrumbes, derrames de sustancias y residuos peligrosos.

3 ALCANCE

Las medidas establecidas en este plan involucran a todo el personal que opere al interior de la obra, ya sea trabajadores pertenecientes a la empresa del titular como provenientes de empresas subcontratadas, junto con los propietarios y habitantes de las viviendas durante la fase de operación del proyecto.

4 PROCEDIMIENTOS

4.1 Acciones preventivas generales ante emergencias.

Como medidas proactivas ante potenciales incidentes y emergencias durante la ejecución del Proyecto, se desarrollarán las siguientes actividades.

4.1.1 Charlas informativas:

Planificadas y realizadas en las obras por el Encargado de Prevención de Riesgos las cuales deben ser dirigidas a personal de terreno, bodega, portería, patio y subcontratistas.

4.1.2 Material gráfico:

Para la difusión dentro de la obra, se debe instalar en diferentes áreas dentro de esta el material relacionado con la prevención de accidentes.

4.1.3 Hojas de seguridad:

El Constructor solicitará copias al encargado de prevención de riesgos de las hojas de seguridad de sustancias peligrosas presentes en la obra.

4.1.4 Equipos de protección personal (EPP):

El Jefe de Bodega y el personal que labure en faena debe mantener guantes adecuados al riesgo (EJ: nitrilo, PVC, etc), protección visual y/o facial, protección respiratoria con filtro químico, traje impermeable de agua y botas, entre otros.

4.1.5 Simulacros medioambientales:

Para enfrentar eficazmente tanto incidentes como emergencias ambientales, el encargado de calidad de la obra planifica y ejecuta simulacros en coordinación con el área de prevención de riesgos. El mantiene los registros y material audiovisual que evidencien su realización y conclusiones. Si la conclusión requiere actualizar o modificar documentación, el encargado de calidad de la obra lo debe informar al Jefe de Calidad y Medioambiente para concretarlo en forma oportuna procedimientos en caso de derrame de sustancias y residuos peligrosos.

4.1.6 Materiales para contención y limpieza de derrames:

El Jefe de Bodega debe mantener disponibles contenedores vacíos, material para rotular contenedores, material absorbente (arena), kit anti-derrames, escobillones, palas, embudos, etc. Dichos elementos se encontrarán disponibles durante toda la etapa de construcción del Proyecto, a un costado de la Bodega de RESPEL.

5 Procedimiento de contingencia

5.1 Fase de construcción

RIESGO: DERRAME DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS/FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Riesgo o contingencia	Derrame de sustancias y residuos peligrosos aplicado a la bodega de sustancias peligrosas, manipulación de sustancias peligrosas en frente de trabajo, y a cualquier contingencia que pudiere producir algún tipo de derrame, tales como accidentes vehiculares, incendios, sismos y otros, siendo aplicable en cualquier sitio que pudiere ser afectado por la ejecución de las actividades proyectadas, incluyendo en esto tanto sustancias como residuos peligrosos.
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Bodega de sustancias peligrosas, manipulación de sustancias peligrosas en frente de trabajo, cualquier contingencia que pudiere producir algún tipo de derrame, tales como accidentes vehiculares, incendios, sismos y otros, por lo tanto, cualquier sitio que pudiere ser afectado por la ejecución de las actividades proyectadas, incluyendo en esto tanto sustancias como residuos peligrosos.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Identificar las sustancias peligrosas con sus respectivas fichas. • Mantener las sustancias peligrosas al interior de la bodega destinada para el almacenamiento temporal para este tipo de sustancias. • Mantener los residuos peligrosos al interior de la bodega destinada para el almacenamiento temporal para este tipo de residuos. • Disponer en stock, en un sector de libre acceso y señalizado, los elementos de contención de derrames. • Mantener señalizados los lugares de ubicación de los equipos de extinción portátiles, con accesos despejados, libres de obstáculos. • Establecer capacitaciones continuas al personal respecto a los procedimientos y materiales a emplear para la contención de derrames. • Implementar planes de contención y reparación del suelo contaminado por derrame de sustancias, el cual constará en la remoción completa del material afectado, para luego ser restituido con material de características similares en base a la condición basal del suelo existente. • Mantención óptima de los sistemas de derrame, asegurando el retiro de aquellos residuos derramados y captados por el sistema de contención de derrames. • Revisión de la capa de impermeabilización implementada y verificar su estado óptimo, y en caso de deterioro o rotura proceder con el cambio. • Vigilar de manera permanente los recipientes contenedores de basura tipo domiciliaria y peligrosa, con la finalidad de verificarlos y en caso de deterioro proceder al recambio. • Identificar cuerpos de agua superficiales próximos al sitio del proyecto, de modo de prever una ubicación propicia de la bodega destinada para la disposición de residuos peligrosos para la eventual no afectación del recurso hídrico en caso de derrame. • Prohibición absoluta de descarga de cualquier tipo de residuo líquido que se pueda generar en la obra sobre cursos de agua superficiales. • Establecer restricción espacial o en caso de ser necesario, abovedamiento de cauces existentes, con fin de resguardar el posible vertimiento de sustancias y residuos peligrosos sobre los cursos de agua presentes en el área circundante del proyecto. Las medidas para evitar el detrimento de los recursos hídricos de riesgo por derrame de sustancias peligrosos; respecto a la bodega de almacenamiento son las siguientes: • Tendrá una capacidad de contención de escurrimientos o derrames no inferior al volumen del contenedor de mayor capacidad ni al 20% del volumen total de los contenedores almacenados, todo lo anterior para evitar que los contaminantes se filtren a las napas subterráneas. • No existirá conexión de la bodega a la red de aguas lluvias

RIESGO: DERRAME DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS/FASE DE CONSTRUCCIÓN	
	• El contenedor será de un material resistente al residuo que se deposite en su interior, será a prueba de infiltraciones, resistente a los esfuerzos producidos en su manipulación, carga, descarga y transporte del residuo. • La operación de la bodega de sustancias peligrosas se desarrollará bajo condiciones de seguridad ambiental y sanitaria, sin riesgo de afectación a los recursos hídricos superficiales ni subterráneos presentes en el área de emplazamiento. • Las sustancias que se almacenarán en la bodega de materiales que cumplirá con el D.S. 43 /2015. Se considera el almacenamiento de todos los materiales que se utilizaran para la construcción del proyecto. Esta será provisoria, tendrá una superficie estimada de 60 m2. Se almacenarán menos de 3 toneladas de productos químicos o sustancias peligrosas (SP). Por este motivo, se utilizará una bodega provisoria común que cumplirá con las exigencias del D.S N° 43 (Art 25 al 32 del párrafo II "De las Bodegas Comunes"). • Estas sustancias serán transportadas por servicios autorizados por el SEREMI de Salud y los residuos generados serán por el manejo de estas sustancias serán almacenados en la bodega de acopio de residuos peligrosos. Las medidas para evitar el detrimento de los recursos hídricos de riesgo por derrame de sustancias peligrosos; respecto a la utilización de grupo electrógeno de emergencia son las siguientes: • El grupo electrógeno de emergencia estará ubicado en un sector techado y cerrado, evitando el contacto con aguas lluvias. • El equipo se ubicará en áreas sin riesgo de inundación o escurrimientos superficiales, evitando cualquier riesgo de afectación a los recursos hídricos superficiales o subterráneos en el área de emplazamiento del proyecto. • No se realizarán descargas de combustible, sustancias o residuos peligrosos a suelos, aguas superficiales ni sistemas de aguas lluvias dentro del proyecto.
Forma de control y seguimiento	Cumplimiento de las normas, condiciones o exigencias establecidas en la RCA, las cuales serán registradas, para cuando la autoridad lo solicite. Para tales efectos se establecerá la formulación de una carpeta en posesión de la empresa constructora y que posteriormente quedará en posesión del titular para los efectos del cumplimiento de las normas, condiciones o exigencias establecidas en la RCA, la cual contendrá los siguientes documentos, con el fin de poder transparentar la información y el avance de las medidas a implementar para prevenir la contingencia: • Registro fotográfico de la bodega de residuos peligrosos que contenga las condiciones estipuladas por las acciones a implementar. • Copia de las fichas de seguridad de las sustancias almacenadas. • Registro fotográfico de los equipos de extinción portátiles con accesos despejados y libres de obstáculos. • Registro fotográfico de las jornadas de capacitación al personal. • Registro de los retiros de los RESPEL por parte de transportistas autorizados para tales efectos.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo Nº 7 de la DIA

RIESGO: DERRAME DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS/FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	• Cualquier persona que detecte una fuga o esté presente ante el derrame de alguna sustancia peligrosa, deberá informar de inmediato a su supervisor directo, quien a su vez dará aviso al Encargado de Prevención de Riesgos y al Encargado de Calidad especificando el sector o lugar donde ha ocurrido. • Revise la Hoja de Seguridad (HDS) del producto derramado y verifique las medidas de control especificada tanto para el personal como para el ambiente. El Administrador de la Obra, autorizará una intervención una vez cumplidos los requisitos de resguardo y protección indicados en HDS. El material neutralizado, según las especificaciones mencionadas en la HDS correspondiente, se recogerá del lugar para disposición final en vertedero autorizado. • No intentar acercarse al lugar. Procurar aislar el sector con cinta de peligro. Se requiere la participación de personal especializado. • Deberá quitarse inmediatamente la ropa contaminada y lavarse la piel con agua. • Antes de proceder a controlar la fuga o el derrame, deberá colocarse los EPP adecuados al riesgo de manipulación y contacto. Si no cuenta con los EPP requeridos deberá alejarse de la zona de derrame. • No se deberá limpiar un derrame si el producto está reaccionando, hace ruido, humea, emite gas o se está quemando. Si hay otros indicios de que está ocurriendo una reacción química, evacue inmediatamente el área e informe a la jefatura directa. • Apagar todo equipo o fuente de ignición (si el producto es inflamable). • Bloquear el flujo de materiales derramados con bolsas de arena, trapos u otro elemento absorbente, evitando que el residuo alcance alcantarillas. • Detener la fuga o el derrame lo antes posible, regresando el recipiente a la posición vertical (si aplica), tapando el punto donde se está filtrando el líquido, cerrando la válvula o una manguera con fuga, o colocando en el lugar un recipiente para recuperar el producto. • Cubrir y cerrar los sumideros de aguas lluvias y las alcantarillas sanitarias, en caso de encontrarse cerca al área del derrame. • De manera posterior al control del derrame, los residuos recuperados y el material impregnado (material absorbente) deberán ser almacenados en contenedores con tapa, al interior de la bodega de residuos peligrosos. • Los residuos recuperados y almacenados, serán dispuestos finalmente en sitios autorizados por la autoridad competente, manteniéndose un registro de la disposición final en obra. Ante la eventualidad de que un derrame se descargue o amenace con descargar, en algún curso de aguas lluvias, alcantarillado o fuente de agua potable, se deberá informar de forma inmediata a carabineros y bomberos. • Si el material derramado tiene características inflamables según la hoja de seguridad del producto, se deberá retirar el material del suelo hasta una profundidad de 10 cm por debajo el nivel afectado, esto es factible siempre y cuando el material haya sido derramado en el terreno natural. • Se deberá evitar cualquier fuente de chispas, llamas o superficies calientes cercanas al lugar de derrame. • En cuanto a la limpieza y disposición de residuos generados, se deberán tomar las siguientes acciones: I. El material de contención deberá ser recogido con pala y escobillón, minimizando la generación de polvo y dispuesto en un recipiente limpio, siendo tapado y rotulado como residuo peligroso, e identificando claramente el residuo que contiene. II. Todo el equipo de contención, limpieza y de protección personal deberá ser revisado y descontaminado para su reutilización. Si lo anterior no es factible, deberá desecharse como residuo peligroso. En caso de ocurrencia de accidente que comprometa los recursos hídricos superficiales y/o subterráneos, se informará antes de 24 horas, a la Superintendencia del Medio Ambiente, indicando lo siguiente: I. Descripción del accidente, indicando lugar, identificación de la sustancia, área de influencia, duración y magnitud del evento y principales impactos ambientales. II. Detalles de cada acción y medida de mitigación utilizadas durante el evento de contaminación.

RIESGO: DERRAME DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS/FASE DE CONSTRUCCIÓN	
	III. Evaluación de los efectos sobre los recursos hídricos superficiales y/o subterráneos afectados y su medio ambiente asociado y resultados de los monitoreos inmediatos en el área de influencia. IV. En caso de ser necesario, un Programa de Medidas de Descontaminación de la zona, metodología, y evaluación de la efectividad de las medidas, para ser aprobado por la Autoridad."
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Ante la eventualidad que se produzca una contingencia de derrame o vertido accidental que pueda afectar los recursos hídricos subterráneo y/o superficiales, se deberá informar de manera inmediata a la Dirección General de Aguas de la Región y a la Superintendencia de Medio Ambiente, antes de transcurrido 24 horas del suceso, señalando lo siguiente: i. Descripción del accidente, indicando lugar, identificación de la sustancia, área de influencia, duración y magnitud del evento y principales impactos ambientales. ii. Detalles de cada acción y medida de mitigación utilizadas durante el evento de contaminación. iii. Evaluación de los efectos sobre los recursos hídricos superficiales y/o subterráneos afectados y su medio ambiente asociado, y resultados de los monitoreos inmediatos en el área de influencia. iv. En caso de ser necesario, implementar un Programa de Medidas de Descontaminación de la zona, incluyendo metodología y evaluación de la efectividad de las medidas, para ser aprobado por la DGA (solo en caso de accidentes). Teléfono de contacto DGA: 02-4494000.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo Nº 7 de la DIA

RIESGO DE DERRAME DE AGUAS RESIDUALES DE BAÑOS QUÍMICOS/ FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Riesgo o contingencia	Derrame de aguas residuales provenientes de los baños químicos.
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de construcción.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Baños químicos instalados durante periodo inicial sin conexión a sistema público de alcantarillado.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Realizar inspección del estado de los baños químicos de forma periódica, asegurando su correcta mantención y aseo. • Emplazar los baños químicos en una zona libre del tránsito de vehículos o maquinaria que puedan representar un riesgo de volcamiento o daño de la estructura de los baños. • Emplazar los baños químicos en un suelo nivelado y despejado, reduciendo las posibilidades de volcamiento. • Establecer retiros periódicos de los residuos generados, a modo de evitar rebase por alcanzar volumen máximo de almacenamiento.
Forma de control y seguimiento	Registro fotográfico del estado de los baños químicos instalados y certificados de retiro de residuos por terceros autorizados.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	• En caso de incurrir en el derrame de aguas residuales de los baños químicos, se debe delimitar el área afectada y dar aviso de inmediato para su gestión. • Utilizar EPP tales como guantes, gafas de seguridad y mascarilla al acudir al sitio del derrame, con el fin de resguardar la salud de los trabajadores. • Asegurar la no contaminación de cursos de aguas superficiales en caso de existir, conteniendo el derrame con material absorbente inerte (tierra o arena), formando diques. Luego colocar en un envase limpio e identificado. Lavar el área con agua. • Gestionar retiro de emergencia con empresa tercera autorizada para el retiro de residuos de baños químicos derramado. • Disponer de material contaminado por residuos en sitio de disposición autorizado. • Posterior al derrame, se debe asegurar el reacondicionamiento del terreno y el correcto mantenimiento o reposición del baño químico afectado.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Dar aviso a la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana de Santiago dentro de las 24 horas de ocurrido el siniestro.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo Nº 7 de la DIA

RIESGO DE DERRAME DE AGUAS RESIDUALES DE LAVADO CON HORMIGÓN/ FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Riesgo o contingencia	Derrame de aguas residuales con hormigón producto de la limpieza de canoas y ruedas de camiones en obra.
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de construcción.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Sistema de lavado de ruedas y canoas de camiones que egresan del proyecto.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	Realizar inspección de las instalaciones y sistemas de lavados de camiones, asegurando su correcto mantenimiento y limpieza de los ductos y canalizaciones a estanques de acumulación.
Forma de control y seguimiento	Registro fotográfico del estado de las instalaciones de lavado de ruedas y canoas en obra y respectivo registro de mantenciones o reparación en caso de corresponder.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	• En caso de incurrir en el derrame de aguas residuales del lavado de camiones por un mal actuar del operador, se debe detener de inmediato la acción y asegurarse que el lavado se esté efectuando dentro del sistema dispuesto para ello, de forma que se capte toda el agua generada. • Cortar suministro eléctrico en la zona afectada, en caso de existir conexiones eléctricas. • En caso de derrame, se tomarán las acciones necesarias para confinar el derrame y evitar su propagación en el suelo a través de canales en suelo que detengan la propagación de manera temporal. • Asegurar la zona y proceder al retiro del suelo contaminado, disponiendo del material como residuo de la construcción en caso de no presentarse contaminación de las aguas con hidrocarburos. • En caso de identificar hidrocarburos en el material retirado, se debe disponer del material contaminado en tambores y ser gestionados en sitio de disposición y tratamiento de residuos peligrosos autorizado. • Posterior al derrame, se debe asegurar el reacondicionamiento del terreno y el correcto mantenimiento del sistema de captación, restringiendo las obras y su uso hasta subsanar los daños o posibles averías.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez finalizado el evento, en un plazo no superior a 48 horas, se procederá a elaborar un “Informe Preliminar de Emergencia y/o Contingencias”, que será presentado a la Superintendencia de Medio Ambiente y SEREMI del Medio Ambiente. El informe deberá incluir los siguientes puntos: • Antecedentes relativos al evento o accidente (tipo y causa, fecha, hora, sustancia, residuos, emisiones al aire, duración del evento, acciones de control ejecutadas, personas afectadas, etc). • La identificación del área afectada y su extensión (ya sea en el suelo, subsuelo, curso de agua, o en el aire). • La identificación y explicación de la(s) posible(s) técnica(s) y/o acción(es) que se implementaron para limpiar el o los recursos naturales que hayan sido afectados (suelo, agua, ecosistemas y especies). Un protocolo aplicable al manejo proyectado de los residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) generados en el marco de una contingencia como posibles derrames de sustancias peligrosas u otra, el cual deberá considerar las directrices normativas aplicables a esta materia. Dar aviso a la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana de Santiago dentro de las 24 horas de ocurrido el siniestro.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo Nº 7 de la DIA

RIESGO DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y/O RESIDUOS EN ÁREA DE INFLUENCIA/ FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Riesgo o contingencia	Derrame de sustancias peligrosas y/o residuos en área de influencia asociados al transporte de estos.
Fase del proyecto a la que aplica	Fase de construcción.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Área de influencia asociado a los caminos públicos por donde transitan vehículos de sustancias peligrosas y/o residuos.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• La persona a cargo del transporte debe poseer la licencia adecuada junto con la capacitación en manejo y manipulación de aquellas sustancias, así como en procedimientos de primeros auxilios y control de derrames. • Se debe proveer a los conductores de sistemas de comunicaciones portátiles para alertar a las autoridades competentes en caso de generarse algún volcamiento o derrame, por lo que también debe contar con un listado actualizado de los organismos públicos y personas a las que deberá dar aviso inmediato, considerando al menos la comunicación con la Autoridad Sanitaria competente, Bomberos, Carabineros y la Oficina Regional de Emergencia. • Debe contar con las respectivas Hojas de Seguridad de las sustancias peligrosas que traslada, que contengan las características de las sustancias, riesgos y procedimientos de emergencia, entre otros.
Forma de control y seguimiento	El titular se asegurará que tanto la empresa que preste el servicio de transporte cuente con las autorizaciones sanitarias correspondientes y cumplan con las disposiciones generales del D.S. Nº 148 del 2003 MINSAL y el D.S. N° 298 del 1994 MINTRATEL. Adicionalmente se debe corroborar la posesión de un kit antiderrames al interior de los vehículos de transporte autorizados.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	• El conductor debe dar aviso inmediato a las autoridades competentes para atender la emergencia. Además, debe controlar y contener la situación por la cual se está generando la emergencia, ya sea sellando o taponeando la zona del derrame o conteniendo el derrame con la construcción de diques de tierra, arena o zanjas en el área de terreno afectada, de modo que no llegue a las alcantarillas. • El área afectada debe ser aislada, señalizada y acordonada para que sólo ingrese personal autorizado y evitar que la gente haga contacto directo con la(s) sustancia (s) derramada(s) • El material derramado o vertido, deberá disponerse en tambores apropiados de residuos peligrosos para transportarlo a un lugar autorizado para la disposición final de tales sustancias.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez finalizado el evento, en un plazo no superior a 48 horas, se procederá a elaborar un "Informe Preliminar de Emergencia y/o Contingencias", que será presentado a la Superintendencia de Medio Ambiente y SEREMI del Medio Ambiente. El informe deberá incluir los siguientes puntos: • Antecedentes relativos al evento o accidente (tipo y causa, fecha, hora, sustancia, residuo, emisiones al aire, duración del evento, acciones de control ejecutadas, personas afectadas, etc.). • La identificación del área afectada y su extensión (ya sea en el suelo, subsuelo, curso de agua, o en el aire). • La identificación y explicación de la(s) posible(s) técnica(s) y/o acción(es) que se implementaron para limpiar el o los recursos naturales que hayan sido afectados (suelo, agua, ecosistemas y especies). • Un protocolo aplicable al manejo proyectado de los residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) generados en el marco de una contingencia como posibles derrames de sustancias peligrosas u otra, el cual deberá considerar las directrices normativas aplicables a esta materia Dar aviso a la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana de Santiago dentro de las 24 horas de ocurrido el siniestro.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que	Anexo Nº 7 de la DIA

RIESGO DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y/O RESIDUOS EN ÁREA DE INFLUENCIA/ FASE DE CONSTRUCCIÓN	
contenga la descripción detallada	

RIESGO INCENDIO / FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Riesgo o contingencia	Incendio en instalación de faenas o en la ejecución de las obras.
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	• Áreas de almacenamiento de líquidos inflamables o combustibles. • Almacenamiento de químicos a granel. • Acumulación de materiales de desecho combustibles. • Medios provisorios de calentamiento (por ejemplo, eléctrico, propano y gas natural). • Cableado y equipos eléctricos. • Tareas de soldadura, en especial soldadura y corte por encima del nivel de la cabeza. • Motores de combustión interna, incluidas las chispas del escape.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Mantener maquinarias y equipos bajo las normas de seguridad existente. • Especial preocupación por el orden y aseo, especialmente en faenas donde se desarrollen actividades generadoras de residuos peligrosos. • Verificar que las vías de evacuación y los sistemas y equipos de combate de incendio se mantengan libres de obstáculos y bien señalizados. • Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, deberá contar con extintores de incendio del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen. • El número total de extintores dependerá de la superficie a proteger. Para mayor detalle, ver artículo 46° del D.S. 594/99 - Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo. • Los extintores ubicados a la intemperie se ubicarán en un nicho o gabinete que los proteja de cambios ambientales y que permita su retiro expedito. Podrá tener una puerta de vidrio simple, fácil de romper en caso de emergencia. • Capacitar al personal respecto al correcto uso y empleo de equipos de extinción portátil, y de los residuos que se manejan. • Vigilar que el almacenamiento y transporte de sustancias combustibles e inflamables, cumplan con las normas establecidas, envases metálicos, rotulados y con tapa cierre de seguridad. • Realizar simulacros para comprobar la Planificación.
Forma de control y seguimiento	Cumplimiento de las normas, condiciones o exigencias establecidas en la RCA, las cuales serán registradas, para cuando la autoridad lo solicite. Para tales efectos se establecerá la formulación de una carpeta en posesión de la empresa constructora y que posteriormente quedará en posesión del titular para los efectos del cumplimiento de las normas, condiciones o exigencias establecidas en la RCA, la cual contendrá los siguientes documentos, con el fin de poder transparentar la información y el avance de las medidas a implementar para prevenir la contingencia: • Registro fotográfico de los equipos de extinción portátiles con accesos despejados y libres de obstáculos. • Registro fotográfico de las jornadas de capacitación al personal. • Registro de las jornadas de simulacros tendientes a ser realizados en la zona de construcción.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	• En caso de detectar humo o llama, se dará aviso de alerta de emergencia a viva voz y/o por el medio de comunicación más cercano (teléfono, radio, etc.). • Conserve la calma. Si existe un principio de incendio, la o las personas que lo detectan, deberán, si es posible, controlarlo por medio del uso de extintor (nadie debe combatir un fuego si no está capacitado para ello y no se debe intentar controlarlo si ve en peligro su integridad física). Los

RIESGO INCENDIO / FASE DE CONSTRUCCIÓN	
	extintores portátiles sólo deben ser utilizados para controlar amagos y no incendios declarados. En forma paralela se debe llamar a Bomberos. • Cortar la energía eléctrica y el gas, si lo hay. • No abrir puertas ni ventanas, porque con el aire el fuego se extiende. • Detener el aire acondicionado o ventiladores, si existen. • Si es necesario evacuar, se debe interrumpir completamente las actividades y conservar la calma.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez finalizado el evento, en un plazo no superior a 48 horas, se procederá a elaborar un "Informe Preliminar de Emergencia y/o Contingencias", que será presentado a la Superintendencia de Medio Ambiente y SEREMI del Medio Ambiente. El informe deberá incluir los siguientes puntos: • Antecedentes relativos al evento o accidente (tipo y causa, fecha, hora, sustancia, residuos, emisiones al aire, duración del evento, acciones de control ejecutadas, personas afectadas, etc). • La identificación del área afectada y su extensión (ya sea en el suelo, subsuelo, curso de agua, o en el aire). • La identificación y explicación de la(s) posible(s) técnica(s) y/o acción(es) que se implementaron para limpiar el o los recursos naturales que hayan sido afectados (suelo, agua, ecosistemas y especies). • Un protocolo aplicable al manejo proyectado de los residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) generados en el marco de una contingencia como posibles derrames de sustancias peligrosas u otra, el cual deberá considerar las directrices normativas aplicables a esta materia.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo Nº 7 de la DIA

RIESGO AFLORAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS/ FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Riesgo o contingencia	Afloramiento de aguas subterráneas.
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Construcción del Proyecto
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Establecer y delimitar la profundidad de la capa freática con señaléticas en la obra. • Informar al equipo de trabajo de las condiciones del terreno. • Trabajos de excavación supervisados para el detenimiento inmediato en caso de afloramiento de aguas. • Capacitación al personal de trabajo relativo a acuíferos y cuerpos de agua subterráneos. • Precaución en los procesos de extracción de material, siempre respetando la profundidad límite de perforación.
Forma de control y seguimiento	Cumplimiento de las normas, condiciones o exigencias establecidas en la RCA, las cuales serán registradas, para cuando la autoridad lo solicite. Para tales efectos se establecerá la formulación de una carpeta en posesión de la empresa constructora y que posteriormente quedará en posesión del titular para los efectos del cumplimiento de las normas, condiciones o exigencias establecidas en la RCA, la cual contendrá los siguientes documentos, con el fin de poder transparentar la información y el avance de las medidas a implementar para prevenir la contingencia: • Registro del informe de la mecánica de suelos realizada en el sitio de estudio. • Registro de los informes de mecánica de suelos de proyectos cercanos al sitio de estudio. • Registro fotográfico de las medidas a implementar en terreno.

RIESGO AFLORAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS/ FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	• Detener las actividades en el frente de trabajo. • Excavar por el costado de las obras en el que se presenta el alumbramiento una zanja del largo necesario para reincorporar el recurso hídrico a su medio. • En caso de que la zanja no sea capaz de reincorporar el flujo de agua a su medio, se construirá un pozo de absorción (o más de ser necesario). • Verificación de la calidad del agua previa a su infiltración. • Una vez tomadas las medidas definitivas y controlado el afloramiento, se podrán retomar las actividades constructivas. • Ante la eventualidad se dará aviso inmediato a la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana, en un plazo menor a 24 h, acerca de la ocurrencia de afloramiento de agua subterránea, en conjunto se seguirá el protocolo dispuesto por la Dirección General de Aguas ante una emergencia de este tipo. Teléfono de contacto DGA: 02-4494000.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Ante un potencial afloramiento de aguas durante la Fase de Construcción del proyecto, tanto el Titular y/o sus Contratistas deben tener presente dar aviso inmediato a la Superintendencia del Medio Ambiente, en un plazo menor a 24 h, acerca de la ocurrencia de afloramiento de agua, señalando las medidas que ha aplicado hasta ese momento. A continuación, y de manera preliminar, se deberá proceder considerando las siguientes actividades: 1. Verificar la calidad del agua mediante toma de muestras a través de laboratorio acreditado, que asegure que la calidad de las aguas a ser gestionadas (dispuestas), es de similar calidad natural a la de las aguas de la fuente donde corresponda su disposición final. 2. Efectuar pruebas hidráulicas para determinar los volúmenes y caudales de agua comprometidos, a fin de que esto además le permita al Titular diseñar las medidas para el control de la estabilidad de los taludes en el sector del afloramiento. 3. Enviar de inmediato los resultados de los análisis químicos y pruebas hidráulicas a la SMA, en un Informe que detalle los hechos. A su vez se solicita al Titular que acompañe imágenes fotográficas (con fecha) describa los procedimientos seguidos y el análisis y discusión de los resultados respecto de la calidad (parámetros de la NCh 409), volúmenes y caudales, así como las respectivas conclusiones y recomendaciones para la gestión de dichas aguas (disposición final). 4. Una vez comprobada la naturaleza de la situación acaecida, mediante los ensayos y mediciones solicitados, se analizará la medida de gestión definitiva en conjunto con la Autoridad. 5. El Titular deberá informar el resultado de las acciones implementadas, comunicando la fecha cierta en que se pudo controlar el afloramiento, en un plazo menor a 24 h. Si el afloramiento de aguas responde a un escenario permanente, el Titular deberá incurrir en los estudios suficientes y necesarios que permitan determinar la posibilidad de alcanzar una solución definitiva, o bien determinar si responde a un cambio sustantivo de las variables evaluadas, sobre las cuales fueron establecidas las condiciones o medidas ambientales. Dar aviso a la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana de Santiago dentro de las 24 horas de ocurrido el siniestro.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo Nº 7 de la DIA

RIESGO POR ACCIDENTES VEHICULARES EN CAMINOS Y ACCESOS/ FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Riesgo o contingencia	Accidentes vehiculares en caminos tanto internos como externos

RIESGO POR ACCIDENTES VEHICULARES EN CAMINOS Y ACCESOS/ FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Rutas internas y externas del proyecto, principalmente en los accesos y egresos de la obra.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Los vehículos que transporten maquinaria deberán contar con las señalizaciones requeridas por la legislación actual. • En los ingresos y egresos de la obra se establecerá la implementación de señalética, demarcación de seguridad espejo convexo y un banderero. • El desplazamiento interno de vehículos y camiones, debe ser mínimo a una velocidad igual o menor a 20 km/hr. • El peso de los camiones que transportan maquinaria e insumos, no excederán el peso permitido en las vías por las cuales circulen. • Se contará con un procedimiento ante una emergencia que estipule el oportuno aviso a las autoridades correspondientes (SAMU, Carabineros, equipo de rescate de bomberos si fuera necesario).
Forma de control y seguimiento	• Registro de permisos y de aviso a las autoridades en caso de que aplique. • Registro de revisión técnica al día de los vehículos.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	• En caso de volcamiento de vehículos o camiones, verifique posible presencia de derrames de alguna sustancia y/o llamas en el vehículo. • • Busque e identifique la cantidad aproximada de lesionados y la cantidad de personas que viajaban en el vehículo. • Llamar inmediatamente a servicio de emergencias para asistencia médica profesional. • Si uno o más vehículos está en llamas y si hay víctimas con riesgos de quemaduras, utilice un extintor de Polvo Químico Seco (PQS).
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Activación de procedimiento ante una emergencia que estipule el oportuno aviso a las autoridades correspondientes (SAMU, Carabineros, equipo de rescate de bomberos si fuera necesario). Dar aviso a la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana de Santiago en caso de que, a raíz de ocurrir un riesgo por accidente vehicular en camino y accesos, esta contingencia produzca derrame de sustancias potencialmente contaminantes.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo Nº 7 de la DIA

RIESGO POR EVENTOS CLIMÁTICOS DESFAVORABLES/ FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Riesgo o contingencia	Eventos climáticos desfavorables
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Todas las obras del proyecto.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Se mantendrán los sistemas de escurrimiento y canalización de aguas lluvias siempre despejados y en buenas condiciones. • Informar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de exposición laboral a radiación UV de origen solar y sus medidas de control. • Publicar diariamente en un lugar visible el índice UV estimado señalado por la Dirección Meteorológica de Chile • Ante el conocimiento de un frente de mal tiempo, considerar la detención de las obras de trabajo durante la duración total del evento. • Sitio de acopio de residuos correctamente cubierto con recipientes herméticos de ser necesario. • Establecer un plan de evacuación de los sitios de obras en caso de la presentación de un evento.

RIESGO POR EVENTOS CLIMÁTICOS DESFAVORABLES/ FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Forma de control y seguimiento	Cumplimiento de las normas, condiciones o exigencias establecidas en la RCA, las cuales serán registradas, para cuando la autoridad lo solicite. Para tales efectos se establecerá la formulación de una carpeta en posesión de la empresa constructora y que posteriormente quedará en posesión del titular para los efectos del cumplimiento de las normas, condiciones o exigencias establecidas en la RCA, la cual contendrá los siguientes documentos, con el fin de poder transparentar la información y el avance de las medidas a implementar para prevenir la contingencia: • Registro de las mantenciones y limpieza de los sistemas de escurrimiento y canalización de aguas lluvias. • Registro fotográfico del lugar específico donde se ubica información relativa a niveles de radiación UV presentes.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	• Al producirse un anegamiento, se procederá a evacuar la zona inundada. • • Se desconectarán los circuitos eléctricos. • Se llamará a emergencias o bomberos de ser necesario. • En caso de quemaduras por efecto de la radiación solar, se acudirá a un centro asistencial para tratar las heridas generadas.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Una vez finalizado el evento, en un plazo no superior a 48 horas, se procederá a elaborar un "Informe Preliminar de Emergencia y/o Contingencias", que será presentado a la Superintendencia de Medio Ambiente y SEREMI del Medio Ambiente. El informe deberá incluir los siguientes puntos: • Antecedentes relativos al evento o accidente (tipo y causa, fecha, hora, sustancia, residuos, emisiones al aire, duración del evento, acciones de control ejecutadas, personas afectadas, etc). • La identificación del área afectada y su extensión (ya sea en el suelo, subsuelo, curso de agua, o en el aire). • La identificación y explicación de la(s) posible(s) técnica(s) y/o acción(es) que se implementaron para limpiar el o los recursos naturales que hayan sido afectados (suelo, agua, ecosistemas y especies). Un protocolo aplicable al manejo proyectado de los residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) generados en el marco de una contingencia como posibles derrames de sustancias peligrosas u otra, el cual deberá considerar las directrices normativas aplicables a esta materia. Dar aviso a la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana de Santiago dentro de las 24 horas de ocurrido el siniestro.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo Nº 7 de la DIA

RIESGO POR ACCIDENTE Y/O ATROPELLO DE FAUNA SILVESTRE/ FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Riesgo o contingencia	Accidentes y/o atropello de fauna silvestre.
Fase del proyecto a la que aplica	Construcción y operación.
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Rutas externas del proyecto, principalmente en las vialidades que permiten el acceso y egreso a la obra.
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	En los ingresos y egresos de la obra se establecerá la implementación de señalética, demarcación de seguridad espejo convexo y un banderero. El desplazamiento interno de vehículos y camiones, debe ser mínimo a una velocidad igual o menor a 20 km/hr.

RIESGO POR ACCIDENTE Y/O ATROPELLO DE FAUNA SILVESTRE/ FASE DE CONSTRUCCIÓN	
	Se implementará una charla a los operarios al inicio de la fase de construcción respecto a las posibles especies que potencialmente se podrían presentar en el emplazamiento del proyecto, enfatizando respecto a la atención en la conducción y las buenas prácticas viales. Se contará con un procedimiento ante una emergencia que estipule el oportuno aviso a las autoridades correspondientes (SMA y SAG).
Forma de control y seguimiento	• Registro de permisos y de aviso a las autoridades en caso de que aplique. • Registro de revisión técnica al día de los vehículos. • Registro de charla informativa sobre buenas prácticas viales y caracterización de fauna presente en el emplazamiento.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	En el caso de haber un animal herido, y que este se encuentre imposibilitado de moverse por sí solo, el Titular se responsabilizará de trasladar al animal a un centro de rescate de fauna más cercano que se encuentre autorizado por el SAG, e informar posteriormente las acciones realizadas con sus resultados. Adicionalmente se deberá dar aviso al Prevencionista de Riesgo y/o Encargado de Medio Ambiente, el cual dará aviso a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) con copia al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	Se deberá dar aviso al Prevencionista de Riesgo y/o Encargado de Medio Ambiente de la obra, el cual dará aviso a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) con copia al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Adicionalmente se deberá informar posteriormente las acciones realizadas sobre la gestión y manejo del animal herido, explicitando sus resultados.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo Nº 7 de la DIA

5.2 Fase de operación

RIESGO INCENDIO/ FASE DE OPERACIÓN	
Riesgo o contingencia	Incendio
Fase del proyecto a la que aplica	Operación
Emplazamiento, parte	Viviendas
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Capacitación del Plan de Contingencia y Emergencia a los dueños y arrendatarios de las viviendas. • Verificar las instalaciones por el personal del departamento de bomberos. • Rutas de salida demarcadas. • Mantener con sus mantenciones al día los detectores de humo, red húmeda y seca. • Evite sobrecargar los cables con extensiones o equipos de alto consumo. • Cambie cables eléctricos siempre que estén perforados o con peladuras.
Forma de control y seguimiento	• Copia del Plan de Contingencia y Emergencia a los dueños y arrendatarios de las viviendas. • Registro fotográfico de la implementación de detectores de humo o artefactos para el control de incendios.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	• Dar la alarma. • Verificar de inmediato el punto exacto y magnitud de la emergencia. • Usar extintor o Red Húmeda si es posible. • Apagar equipos eléctricos y cortar suministro de gas (locales). • Cerrar puertas, ventanas y cualquier acceso de aire. • El Coordinador de Seguridad o el conserje llamarán a Bomberos. • Procure calmar a los más nerviosos. • Los líderes deben iniciar la evacuación. • Los Líderes deben revisar su piso y asegurarse que no quedan personas rezagadas o refugiadas en espacios como baños o shaft. • Los Líderes, antes de salir a las escaleras, comprobarán el estado de la vía de evacuación. Es importante ir cerrando puertas y ventanas para retrasar la acción del fuego. • En caso de quedar atrapado por el fuego deberá utilizarse el siguiente procedimiento: “Atrapamiento en Caso de Incendio”. Atrapamiento en caso de incendio: • Cierre las puertas de su dependencia. • Acumule toda el agua que sea posible. • Moje frazadas o toallas y colóquelas por dentro para sellar las junturas. • Retire las cortinas y otros materiales combustibles de la cercanía de ventanas y balcones. • Trate de destacar su presencia desde la ventana. Llame a conserjería o a Bomberos para indicarles donde se encuentra, aunque ellos ya hayan llegado. • Mantenga la calma, el rescate puede llegar en unos momentos. • Si debe abandonar las dependencias, recuerde palpar las puertas antes de abrirlas. A medida que avanza, cierre puertas a su paso. • Si encuentra un extintor en su camino, llévelo consigo. • Si el sector es invadido por el humo, arrástrese tan cerca del suelo como sea posible, recomendándose proveerse de una toalla mojada o pañuelo para cubrir la boca y nariz. • Si su vestimenta se prendiera con fuego ¡no corra!, déjese caer al piso y comience a rodar una y otra vez hasta sofocar las llamas, cúbrase el rostro con las manos.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	No aplica
Referencia a documentos del expediente de	Anexo Nº 7 de la DIA

RIESGO INCENDIO/ FASE DE OPERACIÓN	
evaluación que contenga la descripción detallada	

RIESGO SISMO/ FASE DE OPERACIÓN	
Riesgo o contingencia	Sismo
Fase del proyecto a la que aplica	Operación
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Viviendas
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Recuerde que las viviendas se diseñaron a prueba de terremotos. • Tenga preparados botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. y algunas provisiones en sitio conocido por todos. • Sepa cómo desconectar la luz, el gas y el agua. • Informarse sobre el Plan de Emergencia. • Confeccione un directorio telefónico para, en caso de necesidad, poder llamar a Protección Civil, Bomberos, Asistencia Sanitaria o Policía.
Forma de control y seguimiento	No aplica
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	• Recuerde que las viviendas se diseñaron a prueba de terremotos. • Mantenga la calma y trasmítasela a los demás ocupantes. • Ayudar a menores, ancianos y discapacitados a desplazarse a un lugar seguro. • Si fuera necesario evacuar se avisará oportunamente. • Aléjese de ventanas y elementos colgantes. • Aléjese de lugares donde existan objetos en altura, que pudieran caer. • Si alguna persona se encuentra en otra zona, quedará sujeto a las instrucciones del Líder de Zona en que se encuentra. • Apague equipos eléctricos y artefactos a gas. Aléjese de cables cortados ya que pueden estar energizados. • Si ha habido derrumbes y hay personas lesionadas, pida la presencia de personas que puedan prestar primeros auxilios y para que sean trasladados para su Atención Médica. • Espere la autorización por parte del personal de servicio y/o la administración para volver a utilizarlo normalmente.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	No aplica
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo Nº 7 de la DIA

RIESGO FUGA DE GAS/ FASE DE OPERACIÓN	
Riesgo o contingencia	Fuga de gas
Fase del proyecto a la que aplica	Operación
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Viviendas

RIESGO FUGA DE GAS/ FASE DE OPERACIÓN	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Realizar inspección una vez al año de la instalación de gas de las viviendas.
Forma de control y seguimiento	No aplica
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	• No encienda ni apague ninguna luz o equipo eléctrico, la chispa del interruptor o rotor del motor podría encender los gases acumulados. • Ventile inmediatamente el lugar, abriendo puertas y ventanas. • El personal del edificio deberá cortar el suministro de gas, si es necesario. • Nunca busque fugas con fuego. • De ser necesario, inicie la Evacuación del edificio. • Llame a la empresa de gas abastecedora del edificio.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	No aplica
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo Nº 7 de la DIA

RIESGO FUGA DE AGUA O INUNDACIÓN/ FASE DE OPERACIÓN	
Riesgo o contingencia	Fuga de agua o inundación
Fase del proyecto a la que aplica	Operación
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Viviendas
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Realizar inspección una vez al año de la instalación de agua de las viviendas.
Forma de control y seguimiento	No aplica

Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	• Cortar el suministro de agua y eléctrico de la zona afectada.
	• Personal del edificio debe comunicarse de inmediato con el encargado de mantención o la empresa sanitaria para que solucione la situación.
	• Ubicar en altura objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua, en especial aparatos eléctricos.
	• Se debe comunicarse de inmediato con el encargado de mantención o la Municipalidad que se encargue de la situación.
	• Dependiendo de la magnitud de la inundación, ordenar la Evacuación de la parte afectada.
	• Si está dentro de su hogar:
	  ○ Escuche la radio o televisión para estar informado de la emergencia, y posibles instrucciones de la autoridad a cargo.
	  ○ Corte la luz, agua y gas y evacue su hogar si la situación lo amerita o las autoridades lo indican.
	• Si está en el exterior:
	  ○ Suba a un lugar alto y permanezca allí.
	  ○ Evite caminar por aguas en movimiento. Hasta 15 centímetros de agua en movimiento pueden hacerle caer.
	• Si está en la calle, tenga precaución al caminar sobre agua, ya que las tapas de las cámaras de agua suelen salirse debido a la presión, y usted puede caer en dicha apertura.
	• Si está en un auto:
	  ○ Si llega a un área inundada, dé la vuelta y tome otra dirección.
	  ○ Si el auto se detiene o se atasca, abandónelo de inmediato y suba a un lugar alto.
	• Si la situación lo amerita o las autoridades lo indican, evacue su hogar lo antes posible.
	• Escuche una radio a pilas para saber sobre la emergencia, y posibles instrucciones de la autoridad a cargo.

Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	No aplica
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo Nº 7 de la DIA

RIESGO LICUEFACCIÓN/ FASE DE OPERACIÓN	
Riesgo o contingencia	Licuefacción inducida por sismo que genere pérdida de resistencia del suelo.
Fase del proyecto a la que aplica	Operación
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	Viviendas
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	• Diseño geotécnico basado en estudio de mecánica de suelos. • Difundir entre los residentes el Plan de Emergencias y las vías de evacuación definidas para el proyecto. • Mantener actualizados los números de contacto de emergencia (SENAPRED, Bomberos, Carabineros, SAMU y empresas de servicios básicos).
Forma de control y seguimiento	- Inspección visual de viviendas, pavimentos y áreas comunes posterior a un evento sísmico significativo. - Registro de daños observados en infraestructura y servicios. - Verificación de la operatividad de redes de agua potable, alcantarillado, electricidad y gas. - Registro de las acciones implementadas y medidas correctivas adoptadas. - Seguimiento hasta la restitución de condiciones seguras para los residentes.
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	• Evacuación inmediata de áreas afectadas. • Delimitar y restringir el acceso a sectores donde se detecten hundimientos, grietas o deformaciones del sismo. • Suspender el uso de viviendas o instalaciones que presenten daños estructurales evidentes hasta contar con evaluación técnica. • Verificar el estado de fundaciones, pavimentos y obras de urbanización afectadas. • Coordinar la evaluación de daños por profesionales competentes (ingeniero estructural o geotécnico). • Informar oportunamente a los residentes respecto de zonas restringidas y medidas de seguridad aplicables. • Verificar posibles fugas en redes de agua potable, alcantarillado, gas o electricidad derivadas de deformaciones del terreno. • Comunicación a organismos competentes cuando corresponda (SENAPRED, Bomberos, Carabineros, SAMU y empresas de servicios básicos). • Mantenga la calma y trasmítasela a los demás ocupantes. • Ayudar a menores, ancianos y discapacitados a desplazarse a un lugar seguro. • Aléjese de ventanas y elementos colgantes o donde existan objetos en altura, que pudieran caer. • Apague equipos eléctricos y artefactos a gas. Aléjese de cables cortados ya que pueden estar energizados. • Si ha habido derrumbes y hay personas lesionadas, pida la presencia de personas que puedan prestar primeros auxilios y para que sean trasladados para su Atención Médica. • Espere la autorización por parte del personal de servicio y/o la administración para volver a utilizarlo normalmente las viviendas.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	No aplica, por tratarse de una contingencia asociada a un riesgo natural cuya ocurrencia no se vincula a impactos ambientales no previstos que requieran ser informados a la Superintendencia del Medio Ambiente.
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	Anexo Nº 7 de la DIA

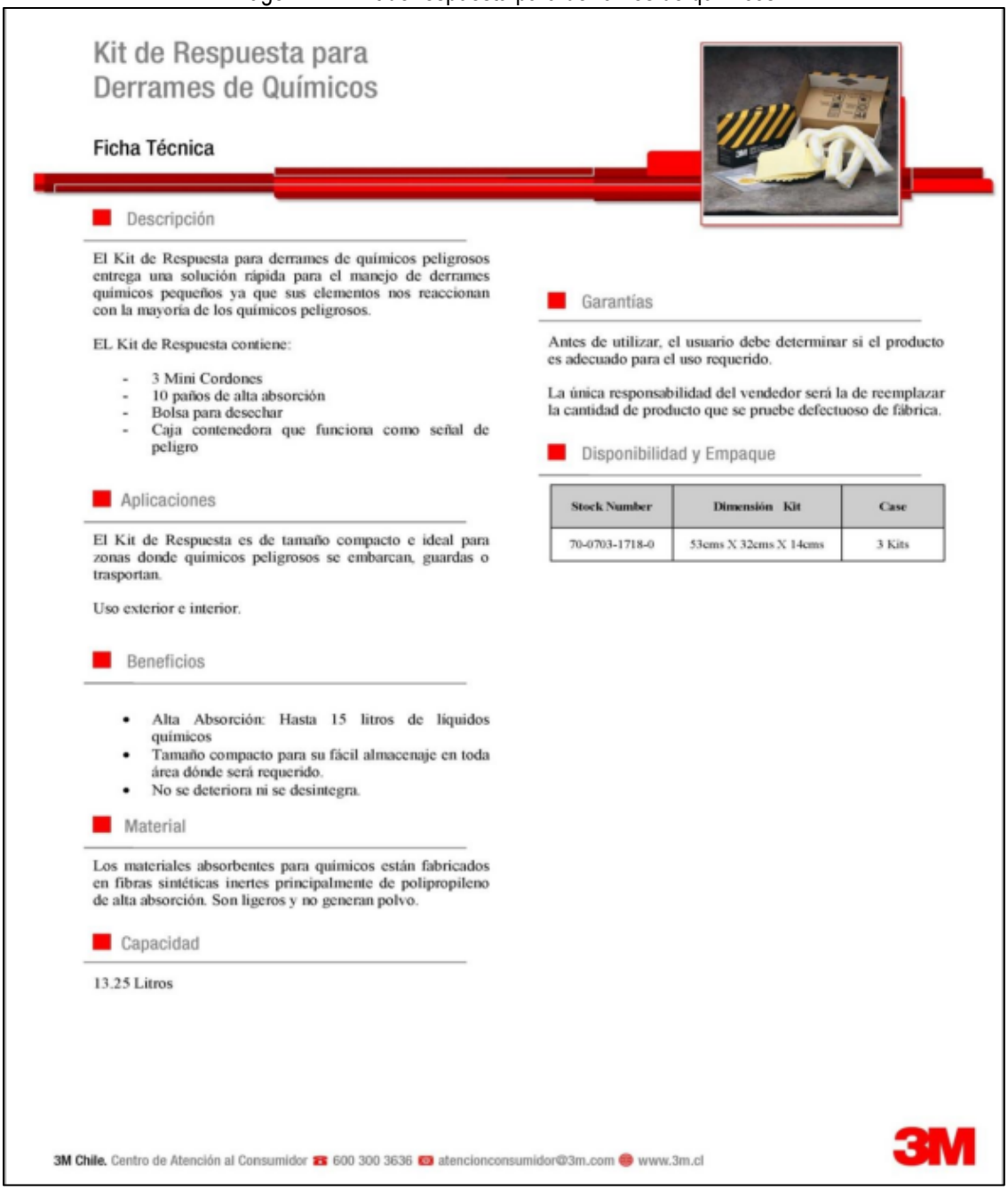
6 TELÉFONOS DE CONTACTO

Nombre	Teléfono de contacto
Bomberos	132
Carabineros	133
Dirección General de Aguas	02-4494000
Seremi de Medio Ambiente	02-5735618
Posta de emergencia	02-5746821
Información toxicológica	02-6767000
Dirección Regional de Vialidad del MOP RM	02-4494000
SENAPRED	600 586 7700

7 KIT PARA DERAMES

A continuación, se presenta un kit de respuesta tipo para derrames de químicos.

Imagen Nº 1: Kit de respuesta para derrames de químicos.



Kit de Respuesta para Derrames de Químicos

Ficha Técnica

Descripción

El Kit de Respuesta para derrames de químicos peligrosos entrega una solución rápida para el manejo de derrames químicos pequeños ya que sus elementos nos reaccionan con la mayoría de los químicos peligrosos.

EL Kit de Respuesta contiene:

- 3 Mini Cordones
- 10 paños de alta absorción
- Bolsa para desechar
- Caja contenedora que funciona como señal de peligro

Aplicaciones

El Kit de Respuesta es de tamaño compacto e ideal para zonas donde químicos peligrosos se embarcan, guardas o trasportan.

Uso exterior e interior.

Beneficios

- Alta Absorción: Hasta 15 litros de líquidos químicos
- Tamaño compacto para su fácil almacenaje en toda área dónde será requerido.
- No se deteriora ni se desintegra.

Material

Los materiales absorbentes para químicos están fabricados en fibras sintéticas inertes principalmente de polipropileno de alta absorción. Son ligeros y no generan polvo.

Capacidad

13.25 Litros

Garantías

Antes de utilizar, el usuario debe determinar si el producto es adecuado para el uso requerido.

La única responsabilidad del vendedor será la de reemplazar la cantidad de producto que se pruebe defectuoso de fábrica.

Disponibilidad y Empaque

Stock Number	Dimensión Kit	Case
70-0703-1718-0	53cms X 32cms X 14cms	3 Kits

3M Chile. Centro de Atención al Consumidor 600 300 3636 atencionconsumidor@3m.com www.3m.cl

3M